

CÓRDOBA 10 AGO 2018

VISTO:

Que por Resolución N° 15/2018, del Honorable Consejo Directivo, fue designada la Suscripta en carácter de Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir del 1 de Agosto del 2018 y por el término de duración del mandato que fijan los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la correspondiente designación para conformar el nuevo equipo de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que con fecha 31 de Julio de 2018, venció el término de la designación del Asesor Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que el Dr. Daniel Alejandro Koci viene desempeñándose como Asesor del Área Legal y Técnico de manera eficiente, siendo decisión de este Decanato designarlo como Secretario Legal y Técnico por cuanto reúne antecedentes suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para el desempeño de las funciones.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Daniel Alejandro Koci, Legajo N° 42.756 a partir del día de la fecha y por el término de duración del mandato de la Sra. Decana de la Facultad como Secretario Legal y Técnico de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalentes a un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Parcial (Cód. 416) y reconocer los servicios prestados desde el 1 de agosto de 2018 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Daniel Alejandro Koci deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, póngase en conocimiento al Consejo Directivo. Notifíquese a la Dirección General de Personal a sus efectos. Gírese al Departamento de Personal y Sueldos y a la Secretaria Legal y Técnica. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCION DE FCC N°:

7.16


Mgter. Mariela Lucrecia Rossi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba